

RESOLUCIÓN N° 29 1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 000146 DEL 13 DE ABRIL DE 2011 Y SE FIJA EL NUMERO DE CAMAS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Número 0025 de 04 de febrero de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una Entidad Descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa.
2. Que el artículo 19 del Decreto 0025 de 2005, emanado de la Gobernación de Santander, señala como funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garanticen el cumplimiento de la misión de la empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos entre otras.
3. Que la Resolución 2003 de 2014, emanada por el Ministerio de Protección social definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
4. La ESE HUS mediante la resolución 000146 del 13 de Abril de 2011 derogó la Resolución No. 000097 de 02 de Abril de 2009 y fijó un nuevo número de camas.
5. Que el acto administrativo anteriormente referenciado requiere de modificaciones sustanciales para ajustar el número de camas de acuerdo a su intensidad de uso, con el objeto de utilizar racionalmente el recurso humano disponible
6. Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: Cantidad.** Establecer el número de camas en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en Cuatrocientas Veinticinco (425) camas.

**ARTICULO SEGUNDO: Distribución.** Distribuir y fijar las camas en los servicios de la ESE Hospital Universitario de Santander, así:

SERVICIO	ESPECIALIDAD	No. CAMAS	TOTAL
NEONATOLOGIA	Básica	5	34
	Intermedio Neonatal	25	
	UCI Neonatal	4	
PEDIATRIA	Infecto	9	45
	Lactantes	9	
	Quirúrgicas	12	
	Médicas	11	
	Intermedio	2	
	UCI Pediátrica	2	
INTERNACIÓN ADULTOS	Obstetricia	34	196
	Cirugía General	51	
	Especialidades Quirúrgicas	24	
	Medicina Interna	72	
	Intermedio Adulto	2	
	UCI Adultos	13	
UNIDAD DE QUEMADOS	Adultos	13	21
	Pediátricas	8	
TOTAL CAMAS EN HOSPITALIZACIÓN			296
URGENCIAS	Adultos	90	129
	Pediátricas	17	
	Ginecológicas	22	
TOTAL CAMAS EN OBSERVACIÓN			
TOTAL			425

RESOLUCIÓN N° 29 1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 000146 DEL 13 DE ABRIL DE 2011 Y SE FIJA EL NUMERO DE CAMAS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

---

**Parágrafo:** Se podrá modificar la anterior distribución en caso de situaciones de emergencias y desastres; una vez activado el plan de emergencias y desastres y/o por remodelación en el servicio.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y derogatoria.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todas aquellas que le sean contrarias, en especial la Resolución N°. 000146 de 2011.

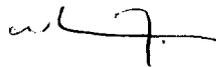
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

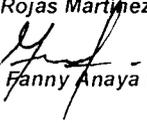
Dado en Bucaramanga a los, 18 JUN 2018



EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO  
Gerente  
ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó: Germán Yesid Peña Rueda - Jefe Oficina Asesora Jurídica - ESE HUS 

Revisó: Wladimir Rojas Martínez -. Profesional Especializado Apoyo a Gerencia- ESE HUS 

Proyectó: Myriam Fanny Anaya Martínez- Jefe Oficina Asesora de Calidad 

Elaboró: Dorys Magaly Camacho Tarazona- Profesional Especializado Apoyo Calidad- Gestión Integral